

**CUESTIONARIO PARA EL EXPORTADOR**

**INVESTIGACIÓN DE DAÑO A LA INDUSTRIA NACIONAL POR DUMPING EN LA EXPORTACIÓN DE CIERTOS ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA**

**Expediente EX-2022-24638155- -APN-DGD#MDP**

Nota: Para cualquier consulta concerniente al presente cuestionario o relacionada con la investigación, contáctese con los siguientes miembros de la Comisión

***Javier Baez Rivoira***, técnico legal (e-mail: javier.baez@cnce.gov.ar).

Para temas relacionados con aspectos formales y de procedimiento.

***Diego Cavallo***, técnico económico (e-mail:diego.cavallo@cnce.gov.ar)

Para temas relacionados con información económica.

***Fernando Basta***, técnico contable (e-mail: fernando.basta@cnce.gov.ar)

***Sebastián Cipolla***, técnico contable (e-mail: sebastian.cipolla@cnce.gov.ar)

Para temas relacionados con información financiera, contable y de costos.

**a.ANTECEDENTES**

A solicitud de FERRUM, el 27 de abril de 2022, la Secretaria de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa dispuso, mediante Resolución Nº 246/2022 publicada en el Boletín Oficial el 28 de abril de 2022, la apertura de la investigación por dumping en exportaciones de ciertos artículos sanitarios de cerámica.

En virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, la CNCE remite el presente cuestionario a los fines de recabar información relevante para la investigación referida (art. 16 del Decreto Nº 1.393/08).

**b.FUNCIONES DE LA CNCE**

La CNCE es un organismo desconcentrado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo. Su misión principal es conducir las investigaciones y el análisis del daño a la producción nacional, como consecuencia de las importaciones realizadas en las condiciones de competencia desleal definidas por el Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en la REPÚBLICA ARGENTINA y actuar como autoridad de aplicación de la legislación específica o como órgano asesor de esa Secretaría.

El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 establece las normas para la aplicación de los derechos antidumping. Este Acuerdo fue ratificado por el Congreso Nacional por la Ley Nº 24.425. Su aplicación es pertinente en situaciones de comercio desleal, cuando un producto se introduce en el mercado nacional a un precio inferior al valor normal de un producto similar destinado al consumo en el país de origen o de exportación, en el curso de operaciones comerciales normales. En estos casos, en oportunidad de evaluarse la adopción de derechos antidumping, la CNCE debe investigar si, por causa de estas importaciones con dumping, la producción nacional ha sido dañada.

El informe de la CNCE es un elemento importante en la decisión que luego adopta el Ministro de Desarrollo Productivo.

En caso de estar interesado en disponer de copia de la legislación aplicable, se ruega consultarla directamente a través de INTERNET a la dirección: [**https://www.argentina.gob.ar/cnce**](https://www.argentina.gob.ar/cnce)

**c. INFORMACION GENERAL E INSTRUCCIONES**

**c.1. Términos utilizados en el cuestionario.**

**c.1.1. Producto: el producto considerado es:** “*artículos sanitarios de cerámica: inodoros, depósitos o cisternas, lavatorios, columnas (pedestales) y bidés*”, que en adelante será denominado genéricamente como artículos sanitarios de cerámica.

**c.1.2. Producto investigado (Importaciones sujetas a investigación, Importaciones investigadas):** Es el producto considerado originario de la República Popular China.

**c.1.3. El origen investigado es:** la República Popular China,que en adelante será denominado indistintamente como China.

**c.1.4. Producto no sujeto a investigación:** Es el producto considerado originario de otros países distintos al origen investigado.

**c.1.5. Producto nacional:** Es el producto considerado producido en la República Argentina.

**c.2. Período de información solicitada:** El período tomado en cuenta para el análisis del daño se extiende desde el 01/01/2019 hasta el 31/3/2022.

De no disponer de información completa para algún período, provea la información disponible, señale el período que ésta abarca y efectúe una estimación, especificando la metodología empleada.

Además, no deberá dejar casilleros vacíos al momento de proporcionar información. Por ejemplo, si un producto dejó de fabricarse a partir de 2020, los casilleros correspondientes a los períodos subsiguientes deberán cruzarse con una línea.

**c.3 La** información suministrada en este cuestionario deberá estar sustentada por la documentación pertinente, quedando sujeta a verificación por parte de la CNCE. **Al respecto se señala que los resultados de las constataciones son fundamentales para la determinación que debe emitir el Directorio de esta CNCE en la instancia final de la presente investigación.** Para facilitar dicha tarea, se solicita se conserven los papeles de trabajo y demás documentos utilizados en la preparación de este cuestionario. Asimismo, guarde una copia del mismo, para que sirva de referencia en caso que el staff de la CNCE lo contacte por alguna pregunta durante el curso de la investigación.

**c.4. Confidencialidad de la Información**. Al momento de remitir este cuestionario a la CNCE, podrá requerirse el tratamiento confidencial para la información que se considere de tal carácter, **individualizándola claramente mediante la leyenda “CONFIDENCIAL” en el ángulo superior derecho de cada página**, justificando la necesidad del mencionado tratamiento y suministrando un resumen público de dicha información, conforme lo prescripto por la legislación vigente. **Las presentaciones con información que revista carácter confidencial** deberán hacerse a la dirección de correo electrónico entradacnceconfidencial@produccion.gob.ar con copia a [entradacnceconfidencial@gmail.com](mailto:entradacnceconfidencial@gmail.com).

El incumplimiento de lo precedentemente indicado, eximirá al personal de la citada Comisión Nacional de cualquier tipo de responsabilidad respecto de la confidencialidad, recayendo la misma en la parte interesada. Asimismo, y en los términos del art. 3 de la Resolución CNCE Nº 2/1998, los funcionarios intervinientes en las actuaciones quedarán sujetos a las obligaciones relativas al manejo de la información no confidencial.

Para obtener información más detallada respecto de la información que podría revestir tal carácter, así como de los respectivos resúmenes públicos se sugiere consultar al abogado asignado a la investigación o a la siguiente dirección: <https://www.argentina.gob.ar/cnce/procedimientos/confidencialidad>

En el supuesto que se cumplimenten los recaudos descritos, la CNCE podrá conferir el tratamiento confidencial solicitado. El mismo alcanzará a los datos presentados con tal carácter y no a las cifras aproximadas que pudieran obtenerse a partir de análisis o suposiciones efectuados por las partes.

Por último, se deja constancia que esta Comisión se reserva el derecho de efectuar con carácter público en sus informes y/o determinaciones, consideraciones cualitativas respecto de las comparaciones entre variables a las que se les hubiere conferido tratamiento confidencial. Asimismo, podrá consignar con carácter público los datos agregados de las variables confidenciales, salvaguardando la información de cada una de las empresas que revista dicho carácter.

**c.5.** Conteste a cada una de las preguntas incluidas en el cuestionario y complete los cuadros correspondientes. En caso de no responder a un punto determinado, deberá cruzarse el espacio destinado a tal efecto. Si cierta información no está disponible en sus registros según lo solicitado, confeccione estimaciones, indicando los datos así obtenidos con un supraíndice “e” (por ejemplo: $120e). Indique además la metodología de estimación utilizada.

**c.6.** Cualquier comentario y explicación adicional podrá ser proporcionado en el espacio otorgado o en hojas separadas.

**c.7. Cada hoja del cuestionario debidamente contestado, así como toda otra información que se anexe al mismo, deberá llevar la firma en original del responsable o representante legal de la empresa y la respectiva aclaración o sello. En tal sentido, en caso de no haberlo realizado anteriormente, deberá acompañar la documentación que acredite el carácter invocado por el firmante del Cuestionario, en copia simple y firmada en cada una de las hojas por el representante legal o apoderado.** **Por otra parte, la solicitud de toma de vista de expedientes, deberá ser requerida por nota, indicando el número de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del presentante legal o apoderado y el número de expediente electrónico correspondiente**

**c.8.** Se solicita que **además** se presente este Cuestionario en el correspondiente formato de archivo de los **programas de entorno Windows (Word y Excel)**. No se deberá modificar la estructura de los formularios (se pueden agregar renglones, pero no redefinir las preguntas, como tampoco agregar columnas a los cuadros del anexo). **La mencionada presentación en los formatos mencionados no exime de la presentación del cuestionario debidamente firmado en cada una de sus hojas**

**c.9. Idioma de la información.** Cuando la información se acompañe en idioma extranjero, **deberá adjuntarse su respectiva traducción** efectuada por traductor público nacional matriculado, y legalizada por el colegio correspondiente, conforme lo establecido por el artículo 28 del régimen de Procedimientos Administrativos -Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1.759/72, T.O. 2017-.

**c.10.** **Domicilio constituido**: Quienes se acrediten como partes interesadas en la presente investigación **deberán constituir domicilio especial electrónico** en los términos del artículo 1º, 3cer. Párrafo de la Resolución SIECyGCE Nº 77/2020, el, el que deberá ser informado por nota a la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR a la dirección de correo electrónico [entradacnce@produccion.gob.ar](mailto:entradacnce@produccion.gob.ar) con copia a [entradacnce@gmail.com](mailto:entradacnce@gmail.com) o en su correspondiente respuesta al presente cuestionario.

**CUESTIONARIO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

**1.1.** Datos de la Empresa

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación o Razón social: |  | Domicilio Real |  |
| CUIT: |  | Domicilio  Legal |  |
| e-Mail: |  | Domicilio  electrónico  constituido |  |
| Página Web: |  | Teléfonos: |  |

**1.2.** Nombre del responsable técnico en la elaboración de las respuestas al presente cuestionario:

Escriba texto aquí.

**1.3.** Describa el objeto social de su empresa, aclarando cuál es su actividad económica principal:

Escriba texto aquí.

**1.4.** Indique la fecha de inicio de actividades de la empresa y de la exportación de artículos sanitarios, en general y en particular hacia la Argentina:

Escriba texto aquí.

**1.5.** Realice una síntesis de la estructura corporativa de su empresa, incluyendo casa matriz, subsidiarias y vinculadas que estén relacionadas con los artículos sanitarios de cerámica, tanto en el mercado doméstico como en el de exportación. En caso de haberse registrado cambios durante el período de información solicitado o de haberse decidido realizarlos en el futuro próximo, por favor infórmelos.

Escriba texto aquí.

**1.6.** Detallar los vínculos financieros o contractuales con cualquier otra empresa que estén relacionados con la producción, ventas, licencias, certificados, etc. de artículos sanitarios.

Escriba texto aquí.

**1.7.** Explique de qué manera se toman las decisiones relativas a las transacciones externas de cada unidad/filial de la firma (decisión de la casa matriz, decisiones individuales de las filiales, etc.).

Escriba texto aquí.

*En mi carácter de responsable legal de la firma cuyos datos se consignan en el presente cuestionario, declaro que toda la información que se suministra es completa y veraz. Asimismo, declaro conocer que la información que se consigna podrá ser verificada por parte del personal técnico de la CNCE, previo consentimiento de la empresa.*

***En razón de lo expuesto, acompaño la documentación que acredita el carácter invocado.***

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. PRODUCTO**

**2.1.** En el Cuadro N° 1 detalle los distintos tipos y modelos de artículos sanitarios de cerámica que exporta, agrupados por líneas de productos, indicando para cada período su participación porcentual en el monto total de exportaciones hacia Argentina de artículos sanitarios de cerámica. En el mismo Cuadro señale las características físicas y técnicas distintivas de cada tipo y modelo de artículos sanitarios de cerámica (particularmente dimensiones, materiales, diseño, peso unitario y capacidad).

Asimismo, informe si el producto investigado está sujeto a normas técnicas, de seguridad, de aseguramiento de la calidad (certificadas y no certificadas), licencias de fabricación o aprobaciones técnicas de sus clientes. Si está sujeto a otro tipo de normas, como las de protección del medio ambiente, especifíquelas. Aclare también los beneficios para el usuario de aplicar ciertas normas, y quiénes de sus demandantes exigen el cumplimiento de las mismas.

**En particular contemple los requisitos establecidos por las Normas IRAM pertinentes así como también los alcances del Reglamento Técnico aprobado por Resolución SCI 920/21 (publicada en el Boletín Oficial el 10 de septiembre de 2021) respecto a los requisitos esenciales de calidad y seguridad que deben cumplir los artículos sanitarios de cerámica.**

Deberá informar cuáles cumple su producto y si el cumplimiento responde a cuestiones de obligatoriedad.

Escriba texto aquí.

A continuación realice una descripción física y técnica de los artículos sanitarios de cerámica exportados por su empresa a la Argentina.

Escriba texto aquí.

Indique qué elementos o aspectos de las características físicas resultan adecuados para evaluar las diferencias de diseño entre distintos modelos, tales como terminación, peso, etc. Precise como pueden identificarse las formas externas del artículo vinculadas a los distintos diseños.

Escriba texto aquí.

Adjunte los folletos o manuales técnicos y listados de códigos de sus artículos sanitarios de cerámica exportados hacia Argentina.

**2.2.** Describa su proceso productivo de los artículos sanitarios de cerámica exportados hacia Argentinaen forma detallada.

Escriba texto aquí.

Aclarar si su proceso productivo se realiza: a) en serie (“fabricación estándar”) o b) a pedido (“productos especiales”).

Escriba texto aquí.

**2.3.** Informar códigos, marcas, modelos y otros datos que permitan la identificación de los inodoros que ingresan con el depósito incorporado, tal como figuran en las estadísticas de exportaciones, a efectos de que puedan ser identificados en los despachos de Aduana.

Escriba texto aquí.

**3. MERCADO**

**3.1.** Realice una breve síntesis de los cambios ocurridos en el mercado de China de los productos consideradosdurante el período de información solicitada.

Escriba texto aquí.

**3.1.1**. Cambios en la composición y características de la demanda (factores que influyeron en dichos cambios; nuevos requerimientos técnicos, etc.):

Escriba texto aquí.

**3.1.2.** Cambios en la oferta (nuevos participantes; formas de comercialización especiales – licitaciones –, etc.):

Escriba texto aquí.

**3.1.3.** Acontecimientos que modificaron la dinámica habitual del mercado:

Escriba texto aquí.

**3.2.** Comente su apreciación sobre el mercado mundial de sanitarios, informando todos o algunos de los siguientes aspectos:

-Principales productores y/o exportadores (países y empresas)

Escriba texto aquí.

-Estructura de la oferta (concentrada, atomizada, etc.)

Escriba texto aquí.

-Mecanismo de formación de precios y forma habitual de cotización

Escriba texto aquí.

-Otros aspectos relevantes del mercado internacional

Escriba texto aquí.

**Si conoce alguna publicación que contenga información sobre este mercado, acompáñela o indique sus referencias bibliográficas:**

Escriba texto aquí.

**3.3.** Indique las marcas de los productos considerados que su empresa exporta a Argentina. Distinga el tipo de marca de acuerdo a las siguientes definiciones:

**• Marca Internacional: Es aquella marca que se comercializa internacionalmente, sin barreras geográficas.**

**• Marca Regional: Se refiere a aquella marca con presencia en un conjunto de países acotados geográficamente.**

**• Marca Nacional: Se refiere a aquella marca que sólo se comercializa dentro de las fronteras del país.**

**• Marca Local: Es aquella marca que es comercializada sólo en parte del país.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Nombre de la Marca** | **Tipo de Marca** | **Licencia u otro Tipo de Acuerdo** | **Duración y Vigencia** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Además, indique si alguna/s de la/s marca/s enumerada/s en el punto anterior es/son producidas bajo licencia, o qué otro tipo de acuerdo o contrato suscribió con sus propietarias. Especifique el tipo de licencia (de producto, del proceso de producción, etc.). Indique la duración y vigencia de dichos contratos, si tiene otros en trámite o gestionados que hayan sido denegados.

Escriba texto aquí

**3.4.** Indique si los sanitarios exportados por su empresa cuentan con prestigio de marca**.** En caso afirmativo exponer los motivos por los cuales se constituye dicho prestigio de marca y estimar a cuánto asciende un eventual diferencial de precio en función del mismo.

Escriba texto aquí.

Asimismo, y caso de existir prestigio de marca, en la tabla que sigue a continuación indique los factores **(marcando con una X)** que inciden a tales efectos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Factor** |  |
| Durabilidad |  |
| Prestaciones |  |
| Trayectoria del fabricante |  |
| Publicidad |  |
| Origen |  |

En caso de marcar más de un factor, indique por orden cuales son los más importantes.

**4. Capacidad de Producción, Producción, Ventas al Mercado Interno, Exportaciones, Existencias y Precios**

**4.1.** En el cuadro 2 informe los volúmenes anuales (en unidades) de capacidad de producción, producción y exportaciones de artículos sanitarios totales de China, durante el período de información solicitado.

**4.2.** En el Cuadro 3 informe, los volúmenes anuales (en unidades) de capacidad de producción, producción, ventas al mercado interno, exportaciones a Argentina y al resto de los destinos (desagregando los más importantes-) y existencias (al cierre de cada período) de artículos sanitarios producidos por su empresa.

***Tenga en cuenta que debe ser consistente la información de producción, ventas al mercado interno, exportaciones y existencias. En caso de existir diferencias de inventarios deberá explicar a que se deben. Por ejemplo: pérdida de mercadería por robo, roturas, etc.***

Por capacidad de producción se entiende a aquella que se obtiene mediante el funcionamiento a pleno del establecimiento.

**4.3.** Indique si tiene en ejecución proyectos de inversión tendientes a modificar su capacidad de producción o a introducir mejoras de productividad, calidad, etc. Explique brevemente en qué consisten estos proyectos y su grado de avance, brindando toda información relevante para evaluar el potencial de crecimiento de su empresa. Señale las fechas tentativas para su puesta en marcha y los montos involucrados. Indique cuáles son los factores de decisión de sus inversiones (cambios de modelo, de potencias, obtención de marca, expectativas de aumento de la demanda, etc.).

Escriba texto aquí.

**4.4.** En caso de haberse registrado variaciones en la capacidad de producción máxima durante el período 2019-marzo 2022, indique sus causas por orden de importancia (mejoras tecnológicas, capacitación de la mano de obra, reestructuración de la planta, etc.). Indique también cualquier otro tipo de reestructuración del sector productivo y que incidencia tuvo en el período citado y/o cuál tendrá en el futuro próximo.

Escriba texto aquí.

**4.5.a.** En el cuadro 4.1, informe en forma mensual, sus exportaciones de artículos sanitarios a Argentina, en unidades y valor FOB.

**4.5.b.** En el cuadro 4.2, informe en forma mensual, sus exportaciones de artículos sanitarios a su principal país de destino, distinto de Argentina, en unidades y valores FOB.

**4.6.** Indique las condiciones de pago más comunes otorgadas a sus principales clientes de artículos sanitarios en Argentina. Si las condiciones de pago han cambiado en los últimos doce meses, detállelas e indique sus causas.

Escriba texto aquí.

**4.7.** En los Cuadros N° 5.1, 5.2, 5.3. 5.4 y 5.5 deberá indicar los precios de exportación (en dólares FOB por unidad) de los artefactos de la línea económica equivalentes al modelo Andina de FERRUM vendidos a la Argentina por su empresa y las unidades exportadas en cada período. Se requiere información mensual y anual para el período de información solicitado.

**5. CLIENTES**

Deberá proveer un listado de sus clientes de artículos sanitarios en Argentina, donde se indique la importancia relativa de cada uno de ellos en el total de exportaciones de la empresa a nuestro país en 2021. Dicho listado deberá comprender al conjunto de clientes que totalicen, como mínimo, un 50 % de las ventas o alternativamente a los veinte (20) principales, indicando en este caso el monto de ventas involucrado. De ser posible, junto a cada cliente especificar su actividad, tipo de empresa (distribuidor mayorista, comercio minorista, hipermercado de la construcción, etc.) y nivel comercial (mayorista/minorista). En caso de que la importancia de los clientes haya variado sustancialmente, realizar dos listados en los cuales se refleje la situación previa y posterior al cambio estructural de sus compradores.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Cliente | Dirección | % s/Vtas Totales (en unidades) | Actividad / Tipo de empresa | Nivel comercial |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |